



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2018. "Año del V Centenario Del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

EXPEDIENTE: DC/UAI/236/2018
SOLICITANTE: LUCAS FERRER
FOLIO INFOMEX: 00380018

ACUERDO DE INFORMACION

ACUERDO DE INFORMACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. A 22 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

SOLICITANTE: LUCAS FERRER

DESEA RECIBIR LA INFORMACION.- ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT

VISTOS; QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **DC/UAI/236/2018**, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA **07 DE MARZO DEL 2018**, Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **00380018** QUE REALIZARA **EL C. LUCAS FERRER** VÍA ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, A ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO; **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, Y EL CUAL RECEPCIONO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

PRIMERO.- EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA **07 DE MARZO DEL 2018**, REALIZADA, VÍA INFOMEX POR **EL C. LUCAS FERRER**, Y EN LA QUE HACE UNA SOLICITUD QUE A LA LETRA DICE: **PODRÍA BRINDARME EN COPIA VERSIÓN ELECTRÓNICA LA LICITACIÓN LLEVADA A CABO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OP 002 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS DOBLES EN ESPANTEN ESPÍRITU SANTO.**-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULO **49, 50 FRACCION I, II, III, XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE REALIZARA, VÍA INFOMEX SIN COSTO POR **EL C. LUCAS FERRER**, **MISMO** QUE CONTIENE **UNA** SOLICITUD QUE A LA LETRA DICE.- **PODRÍA BRINDARME EN COPIA VERSIÓN ELECTRÓNICA LA LICITACIÓN LLEVADA A CABO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OP 002 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS DOBLES EN ESPANTEN ESPÍRITU SANTO.**-----

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2018. "Año del V Centenario Del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TERCERO.- HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 6TO Y 8VO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN I, II, III Y 4 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUCTENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50 FRACCIÓN I, III Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

QUINTO.- DEL ESCRITO PRESENTADO VÍA INFOMEX SIN COSTO, POR EL C. LUCAS FERRER, LA CUAL CONTIENE **UNA** SOLICITUD, MISMA QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA Y UN ANÁLISIS CUIDADOSO DE LA MISMA, ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN, TIENE A BIEN DETERMINAR LO SIGUIENTE:

QUE, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 137 DE LA LEY, DEBE DAR TRÁMITE Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA DE SU SOLICITUD FORMULADA Y QUE A LA LETRA DICE: **PODRÍA BRINDARME EN COPIA VERSIÓN ELECTRÓNICA LA LICITACIÓN LLEVADA A CABO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OP 002 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS DOBLES EN ESPANTEN ESPÍRITU SANTO.**

SEXTO.- CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL ARTÍCULO 6, EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA SEÑALA QUE, "NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD". Y "LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PRESENTARSE EN VERSIÓN PÚBLICA.

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
 ADMINISTRACIÓN 2016-2018
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2018. "Año del V Centenario Del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

SEPTIMO.-DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN RAZÓN QUE EL RECURRENTE ESTABLECIÓ COMO MEDIO PARA NOTIFICARLE, EL PORTAL Y EN ÁREAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y TODA VEZ QUE ESTE DERECHO DEBE REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EN VIO EL OFICIO QUE ENVIO POR CONTESTACIÓN LA **DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**-----

SE ANEXAN EL OFICIO Y EL ACTA AL PRESENTE ACUERDO-----

LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 PÁRRAFO I, II, III, VI. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A TRAVÉS DE SU TITULAR LA **ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ**, ASÍ LO PROVEYÓ, ACORDÓ Y FIRMA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO AL **22 DE MARZO DEL 2018.**-----

CONSTE-----

ATENTAMENTE

**ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**



MUNICIPIO CON ESPERANZA